JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., 11 DIC 2020

Adjudicación Judicial de Apoyo Transitorio 2020-00008

Tener en cuenta que en el término concedido mediante auto que antecede, la parte demandada guardó silencio.

Por secretaría dese cumplimiento a lo ordenado en el numeral 5° del auto admisorio de la demanda, notificando al Agente del Ministerio Público.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 130 FECHA 14 DIC. 2020

AURA NELLY BERMEO SANTANILLA
Secretaria

JCHM